



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

GACETA

INDICE

ACUERDO No 035 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017..... 01 - 06

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5

ACUERDO N° 035 DE 20 - 5 SEP 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con el decreto 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante decreto 191 de diciembre de 2016, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", mediante oficio fechado de Mayo 16 de 2017, manifiesta que de conformidad con la Ley 1289 de 2009 al municipio de Bucaramanga le son asignados recursos por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$266.482.436,00), cuya destinación es el deporte formativo. En el presupuesto de la vigencia 2017 del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, se había incorporado por este concepto la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$90.000.000,00). Por tanto se requiere adicionar la diferencia, es decir la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$176.482.436,00) así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR COMUNICACIÓN INDERSANTANDER	VALOR ADICION
Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	\$90.000.000,00	\$266.482.436,00	\$176.482.436,00

5. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, suscribió Convenio Interadministrativo No. 000577 del 12 de mayo de 2017, con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar las competencias deportivas del programa Súperate Intercolegiados 2017 en su fase municipal para las categorías pre infantil, A y B dentro del cual el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5

ACUERDO N° 035 DE 20 5 SEP 2017

y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, aporta la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$52.300.895,00). En el presupuesto de la vigencia 2017 del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, se había incorporado por este concepto la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000,00). Por tanto, se requiere adicionar la diferencia, es decir, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.300.895,00) así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR COMUNICACIÓN INDERSANTANDER	VALOR ADICION
Transferencias COLDEPORTES	\$50.000.000,00	\$52.300.895,00	\$2.300.895,00

6. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, suscribió Convenio Interadministrativo No. 223 del 24 de julio de 2017, con la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, con el fin de aunar esfuerzos para el desarrollo y ejecución de estrategias de apoyo, para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, que permitan disminuir el riesgo de las enfermedades crónicas no transmisibles en la población del municipio de Bucaramanga, dentro del cual la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga aportará la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$537.660.965,10).
7. Que según certificación emitida por la Tesorera General del municipio de Bucaramanga con fecha 14 de julio de 2017, se encuentran disponibles en cuenta bancaria recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General por valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$50.889.166,00), correspondientes a la vigencia 2015.
8. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2017.
9. Que la Secretaria del Consejo Directivo de INDERBU certificó que mediante Acta Número 007 del 6 de julio de 2017, correspondiente a reunión extraordinaria, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, vigencia 2017, en las sumas de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.300.895,00) y de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$176.482.436,00).
10. Que la Secretaria del Consejo Directivo de INDERBU certificó que mediante Acta Número 008 del 25 de julio de 2017, correspondiente a reunión ordinaria, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, vigencia 2017, en las sumas de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$537.660.965,10) y de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$50.889.166,00)

Por lo anteriormente expuesto:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5

ACUERDO N° 035

DE 20 - 5 SEP 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto de Rentas del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
1.	INGRESOS
1.1.	INGRESOS CORRIENTES
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.2.6.	INGRESOS INTERADMINISTRATIVOS
1.1.2.6.1.	Municipio de Bucaramanga
1.1.2.6.2.	Coldeportes

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$767.333.462,10)** así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		767.333.462.10
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		716.444.296.10
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		176.482.436.00
1.1.1.2.	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	176.482.436,00
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		539.961.860.10
1.1.2.6.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		539.961.860.10
1.1.2.6.1.	Municipio de Bucaramanga	Convenio 223 de 2017	537.660.965.10
1.1.2.6.2.	Coldeporte	Convenio 577 de 2017	2.300.895.00
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		50.889.166,00
1.2.4.	EXCEDENTES FINANCIEROS		50.889.166,00
1.2.4.3.	Recursos Ley 715/2001 - Vigencias Anteriores	Ley 715/2001 - Vigencias Anteriores	50.889.166,00
TOTAL ADICION			767.333.462.10

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$767.333.462,10)** así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5

 ACUERDO N° 035

 DE 20 5 SEP 2017

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS			767.333.462.10
2.4.	GASTOS DE INVERSION			767.333.462.10
2.4.1.	INVERSION			767.333.462.10
2.4.1.1.	Actividad Fisica, Educacion Fisica, Recreacion y Deporte			767.333.462.10
2.4.1.1.1.	Actividad Fisica y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"			537.660.965.10 ✓
2.4.1.1.1.2.	Actividad Física		Convenio 223 de 2017	537.660.965.10
2.4.1.1.2.	Deporte Formativo			178.783.331,00 ✓
2.4.1.1.2.1.	Juegos Estudiantiles		Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	176.482.436,00
2.4.1.1.2.1.	Juegos Estudiantiles		Convenio 577 de 2017	2.300.895,00
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos			50.889.166,00 ✓
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.		Ley 715/2001- Vigencias Anteriores	50.889.166,00
TOTAL ADICION				767.333.462.10 ✓

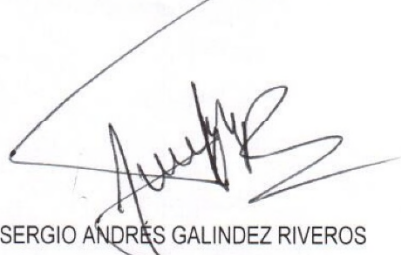
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

El Presidente,


 JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ

El Secretario General,


 SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

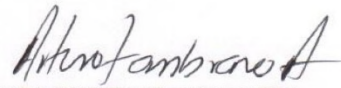
ACUERDO N° 035

DE 20 5 SEP 2017



El Autor,

RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga



El Ponente,

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

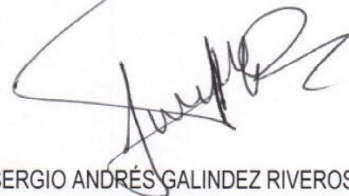
035

Que el presente Acuerdo No. del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,


SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No. **035** DE 2017 - 5 SEP 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 065 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el VEINTINUEVE (29) de Agosto de 2017.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los CINCO (05) días del mes de Septiembre de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

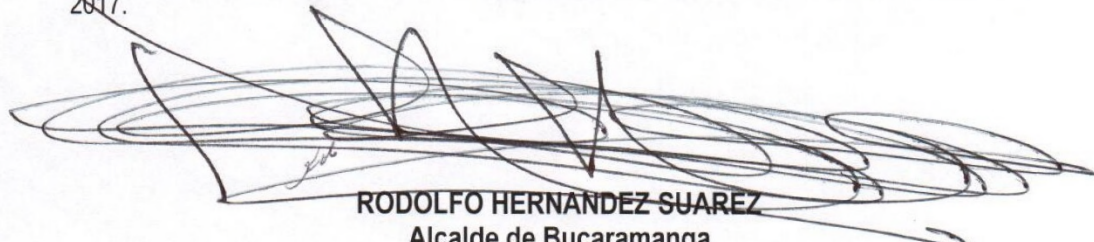


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **035** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, CINCO (05) de Septiembre de 2017.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga